

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 1 de Enero.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Comisión provincial de Córdoba

Núm. 8048

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas desde 1.º de Abril á fin de Junio del año 1901:

Mes de Abril.

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor D. Rafael de Lora y Daza.

Señores que asistieron:

Pau León, Cárdenas, Velasco, Soldevilla y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Suspender de empleo y sueldo al maestro zapatero de la Casa de Socorro-Hospicio, Joaquín Luis Alvar, y nombrar en su lugar á Angel Ríos Navajas.

Otorgar á D. Francisco Saudiel Morales, oficial auxiliar de la sección del Censo electoral, la primera recompensa consistente en 500 pesetas ánuas sobre el sueldo que disfruta, por haber cumplido diez años de servicios consecutivos.

Conceder autorización á Paula Josefa Conde, de veintitres años, proce-

dente de la Casa Central de Expósitos, para que contraiga matrimonio con Emilio Cavalle.

Aprobar las cuentas presentadas por el Alcalde de la Carlota, relativas á los anticipos facilitados por el Ayuntamiento de dicho pueblo por servicio de bagajes á pobres presos transeuntes y Guardia civil durante el ejercicio de 1900.

Nombrar meritorio de la Secretaría de la Diputación, sin haber por ahora, á D. Angel Invernón.

Declarar no haber lugar al abono por la Corporación de 1.009 pesetas, decretado por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia á favor de D. Manuel Guerrero Estrella, en atención á no haber sido devengadas las dietas que, en comunicación dirigida á este Centro por el Tesorero de Hacienda, se supone lo fueron por aquél, como Agente ejecutivo en el procedimiento seguido por débitos de personal y material de Instrucción pública.

Evacuar informe acerca de un expediente remitido por el Jefe de Obras públicas de la provincia, sobre imposición de una multa á la Compañía de ferrocarriles Andaluces, con motivo del descarrilamiento del tren número 12 de la línea de Córdoba á Belmez el 9 de Enero último, manifestando que por tal motivo procede imponer á la citada compañía la multa de 250 pesetas.

Denegar una instancia presentada por D. Francisco Prados Torres y Dolores Pérez Garcia, esposos, en solicitud de que se conceda autorización al acogido en la Casa Socorro-Hospicio, Manuel Carmona Gutiérrez, de doce años de edad, para que, bajo la dirección de los solicitantes, se dedique al oficio de agricultor.

Dictar varias disposiciones encaminadas á que se examinen por el ne-

gociado respectivo las cuentas que, según acuerdo de 26 de Abril de 1893, han debido formarse por la Directora é Interventor, entonces de la Casa de Socorro-Hospicio, expresivas de la obra confeccionada en el taller de espartería de la misma; á que se haga cargo de su administración y rendición de cuentas el Director actual, y á que se deduzca la oportuna declaración de alta de dicha industria en la Administración de Hacienda de la provincia.

Requerir á D. Serafin López Cuerdo, actual poseedor del cortijo del Higueral ú Hortichuela, término de Loja, para que en el plazo de quince días satisfaga en esta Diputación provincial el pago de la cantidad de pesetas 2.260'03, importe de los débitos y devengos pendientes de un censo impuesto á favor de la Casa Socorro-Hospicio de esta capital.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á Manuel Sánchez y Fuentes, de esta vecindad, y á Elvira Soto Pardito, vecina de Pedro Abad.

Que procede vuelva á la Diputación un expediente relativo á la provisión de plazas del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial, y que estaba sometido á la deliberación de esta Comisión provincial, con motivo de una instancia de los profesores de entrada D. Genaro Lacalle y D. Manuel López Comas, para que la citada Diputación adopte la resolución que considere equitativa y justa.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castilleira.

Sesión del día 2.

Presidencia del señor D. Rafael de Lora y Daza.

Señores que asistieron: Pau León, Cárdenas, Velasco, Soldevilla y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Solicitar de la superioridad autorización para adquirir por gestión directa viveres con destino al hospital provincial de Agudos y á la Casa de Socorro Hospicio, durante el presente ejercicio económico.

Anunciar la segunda licitación, en iguales términos y plazos que los adoptados para la primera subasta celebrada sin efecto, para la adquisición de telas con destino al Hospital provincial de Agudos de esta capital.

Aprobar el presupuesto que remite el Arquitecto provincial, importante 488 pesetas; relativo á las obras necesarias para reparar la porteria del edificio que ocupa el Gobierno civil, y que se ejecuten aquellas por administración.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el próximo mes de Marzo, importante 98.697'01 pesetas.

Nombrar peón caminero del ramal de carretera provincial de Cabra á Nueva Carteya, al licenciado del ejército José María Luna Urbano.

Accediendo á la instancia presentada por D. Ramón Redel Sánchez, empleado en la Sección de Quintas, en solicitud de que se adquiera por la Corporación una talla automática para la mensura de los mozos, por el precio de 200 pesetas.

Aprobar las facturas que presenta la empresa de electricidad de Casillas, importantes en junto 692'47 pesetas, por el suministro de dicho fluido á los Establecimientos provinciales que tiene á su cargo, durante el mes de Febrero último.

Evacuar informe en un expediente remitido por el señor Jefe de Obras públicas de la provincia, sobre impo-

sición de multa á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, por retrasos del tren núm. 11 del día 2 de Mayo de 1900, línea de Córdoba á Belmez, en el sentido de que por tal motivo procede imponer á la citada Compañía la multa de 1.000 pesetas.

Informar en otro expediente sobre imposición de multas de 250 y 500 pesetas á la citada Compañía, por los retrasos del tren núm. 41 de la línea de Marchena á Valchillón en los días 1.º y 8 de Mayo del mismo año, en el sentido de que procede imponer aquellas.

Adoptar igual resolución con referencia á otro expediente, por los retrasos del tren núm. 12, línea de Córdoba á Belmez, en los días 2 y 13 de Mayo del mismo año, en el sentido de que procede multar á la indicada Compañía con 250 y 500 pesetas, respectivamente.

Informar que en otro expediente sobre retraso del citado tren número 12, que llegó á Cercadilla veintiún minutos más tarde que la hora señalada, el día 2 de Junio del año anterior, procede imponer á la referida Compañía la multa de 250 pesetas.

Emitir informe en otro expediente instruido por el retraso de treinta minutos con que llegó á esta capital, el día 12 de Mayo último, el tren número 1, línea de Córdoba á Málaga, en el sentido de que procede imponer á la citada Compañía de los Andaluces la multa de 250 pesetas.

Declarar que la cuota con que debe figurar D. Eladio García Molina, en el repartimiento formado por la Junta repartidora del arbitrio extraordinario correspondiente á los años de 1899 á 900 y á los seis meses de ampliación, en el pueblo de Encinas Reales, sea la de 30 pesetas por aquellos y la mitad por estos, y D. Evaristo García Molina con la cuota de 30 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15.

Presidencia del señor don Rafael de Lora y Daza.

Señores que asistieron:

Pau León, Contreras, Serrano Lora, Velasco y Soldevilla.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Admitir la renuncia que del cargo de auxiliar temporero de la sección del Censo electoral presenta don Ramón Cerrato, y nombrando en su lugar á don Aquilino Zurbano Mengíbar.

Suspender de empleo y sueldo á los auxiliares temporeros de la sección del Censo electoral don Félix Moreno y don Manuel Guijosa Carpio, y nombrando en su lugar á don Filomeno Moreno y don Emilio Macías.

Suspender de empleo y sueldo al aspirante á oficial de la Secretaría don Juan Luis Barca y Alda, y nombrando en su lugar á don Carlos Manzanares, auxiliar de la sección del Censo electoral.

Nombrar para la vacante que por salida del señor Manzanares resulta en dicha sección del Censo electoral á don Mariano Bartolomé Aragonés.

Nombrando auxiliar de dicha sección del Censo electoral á don Eleuterio Almenara.

Establecer un registro en donde conste la asistencia diaria á la oficina de los auxiliares temporeros de la sección del Censo electoral, no acreditándosele haber alguno á los que falten al desempeño del trabajo que se les tiene encomendado.

Nombrar Médico supernumerario sin sueldo del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, á don Rafael Entrena Rico.

Ratificar el ingreso en el departamento de dementes anejo al Hospital provincial de Agudos, de la enagenada María Mengual, vecina de Fuente Palmera, cuyo ingreso había sido ordenado por el señor Vicepresidente de esta Comisión provincial.

Admitir para su observación en el mencionado departamento, á Antonio Muñoz Gómez, de esta vecindad; Aurora Pérez Pedraza, de Montilla, y Andrés Luján y Luján, de Fuente Obejuna.

Informar en un expediente relativo á la oposición interpuesta por lo Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, contra la prevención del expediente de registro de la mina Mesalina, término de Belalcázar, en el sentido de que procede decretar la nulidad del expediente de registro de la citada mina.

Convocar á segunda subasta, bajo las mismas condiciones y tipo que la anteriormente celebrada sin efecto, para la contratación del servicio de impresión de las listas electorales del año actual.

Aprobar tres facturas que presenta el Habilitado del Gobierno civil, relativas á varios objetos adquiridos con destino al señor Gobernador, importantes en junto 183'42 pesetas.

Aprobar el acta de recepción de las obras de conservación de la carretera de Puente Genil á su estación, ejecutadas por su contratista don Ignacio García Moyano.

Aprobar la certificación que también remite el Director de Carreteras provinciales, de las obras ejecutadas en dicho ramal por el mismo contratista señor García Moyano, durante los meses de Enero y Febrero últimos, importantes 635'92 pesetas.

Que se solicite y obtenga del señor Alcalde de esta capital, por conducto del señor Gobernador civil de la provincia, certificación facultativa que acredite terminantemente la completa curación de la enfermedad de lepra que ha padecido un individuo.

Ordenar la salida inmediata del departamento de dementes, anejo al hospital provincial de Agudos, de la asilada Antonia Osuna Blancas, que será entregada á su familia, y que se remita al Juez de primera instancia de la Rambla, á que corresponde el pueblo de Fernán Nuñez, vecindad de aquella, una copia certificada del expediente que originó su ingreso, y

de la certificación del médico encargado del referido departamento de dementes, al objeto de que depure cuanto hubiere lugar en el particular, y que se recuerde de Córdoba y Montoro, respectivamente, las bajas de las enfermas Dolores Luque y María García Casas, que por disposiciones de los mismos fueron reclusas en el mencionado departamento.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á Julio y Antonia Fernández Muñoz, Salvador y Antonio Martín Bueno, Angel y Josefa Garrido Alcaide, todos de esta capital; Catalina León Gachete, vecina de Villafraña, Francisco Solano Maraver, de Montilla, y en la Casa Central de Expósitos á Aurora y Juan, hermanos respectivamente de los anteriores, y Fermín Arjona Quintana, hijo de María, vecina de Córdoba.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16.

Presidencia del señor D. Rafael de Lora Daza.

Señores que asistieron:

Pau León, Contreras, Velasco, Soldevilla y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Sustituir al auxiliar temporero don Alfredo Angulo por su hermano don Ramiro.

Informar en un expediente sobre imposición de multa de 1.500 pesetas á la Compañía de ferrocarriles Andaluces, con motivo del conato de choque de los trenes números 313 y 309 entre Casariche y Puente Genil, el día 4 de Mayo del año último, en el sentido de que procede imponer aquella multa.

Evacuar informe en otro expediente sobre imposición de multas á la misma Compañía de ferrocarriles Andaluces, en el sentido de que procede imponerle dos multas de á 500 pesetas cada una por retrasos del tren núm. 12 de la línea de Córdoba á Belmez, en los días 27 y 29 de Diciembre, y otra de 250 pesetas por igual falta en el día 28 del mismo mes.

Adoptar igual resolución con referencia á otros siete expedientes instruidos contra la misma Compañía, por retraso de los trenes núm. 1, de Córdoba á Málaga, Puente Genil á Linares y Córdoba á Belmez, informando en el sentido de que procede imponer á la misma Compañía las multas propuestas por la Jefatura de la cuarta División técnica-administrativa de aquella.

Autorizar la lectura á la excelentísima Diputación provincial, en su próxima reunión semestral, de la memoria que debe presentar á la misma en cumplimiento del art. 98 de la ley.

Aprobar una factura de 128'94 pesetas, á que ascienden las pequeñas reparaciones verificadas en el Gobierno civil.

Aprobar las cuentas justificadas del Director de la Casa Central de

Expósitos, relativas al período de ampliación del año último, y Enero y Febrero del corriente.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro Hospicio para que recomponga la cocina y muebles del Establecimiento en 350 pesetas.

Aprobar la certificación de obras ejecutadas en la carretera de Montoro á las Ventas de Cardeña, durante el mes de Marzo, que importa pesetas 1.780'54.

Contestar á una comunicación del Alcalde de esta capital, sobre proyecto de algún acto que favorezca el mercado en la próxima feria de Nuestra Señora de la Salud; que lo único que la Corporación intenta es la distribución de premios á los alumnos de la Escuela de Bellas Artes.

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de la Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País, dando gracias á la Corporación por haber atendido las indicaciones que se le hicieron referentes á la celebración de exámenes y reparto de premios de los alumnos de la Escuela provincial de Bellas Artes.

Sustituir al peón caminero de la carretera de Almodóvar á su estación, Braulio Aceña, por Antonio Castilla.

Conceder al auxiliar de la Casa Central de Expósitos el 50 por 100 sobre su haber, en recompensa de años de servicios.

Conceptuar á D. Rafael Medina, practicante primero del hospital provincial de Agudos, comprendido en el caso 3.º del acuerdo de 24 de Febrero de 1900, y que se practique respecto á aquel lo que el mismo caso dispone sobre recompensa por años de servicios.

Aprobar dos facturas de la empresa de electricidad «La Cordobesa», de 383'33 pesetas.

Disponer que los géneros y efectos que componen un donativo hecho por la Junta de Beneficencia de esta capital, á la Casa Central de Expósitos, se apliquen á las exigencias de los asilados, y se den las gracias á los señores donantes.

Igual acuerdo recayó respecto de otro donativo hecho al hospital de Crónicos por los albaceas testamentarios del difunto D. José Losada Obrero.

Disponer que el Auxiliar de la sección del Censo Electoral, D. Ramiro Angulo Corvi, pase á las órdenes del Contador de fondos provinciales, para ocuparse en los trabajos que este le señale.

Aprobar las copias de las actas de las sesiones celebradas por la Diputación en el período semestral anterior, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á Manuel Sociago Pardo, José Alvarez Zagre, Mercedes y Manuel Molina Laguna y Antonio Espejo y Carmona, todos vecinos de esta capital, y Anastasio Adana y Andrea, procedente de Fernán Nuñez.

Disponiendo se consigne en actas que los devengos pendientes de pago

desde Enero último al 7 del actual, y que pueden ser objeto de libramiento, por haber recaído sobre ellos acuerdo de aprobación, importan 134.486'72 pesetas.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión extraordinaria del día 25.

Presidencia del señor Gobernador civil.

Señores que asistieron:

Barrios, Bastida, Delgado Pérez, González López, Villalba, Prieto Galán, Escamilla Beltrán, Velasco y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Dejar consignado que para los casos de sustitución del señor Vicepresidente, en ausencia, enfermedades ó por otras causas, que corresponde este deber al Vocal de más edad señor don Juan José de la Bastida.

Designar los Vocales que deben asistir á las sesiones de la Comisión mixta y que alternarán entre sí.

Idem al señor Vocal que ha de asistir á las subastas que la Corporación celebre, en representación de la misma.

Idem designando los Diputados inspectores de los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, en el presente año.

Informar en un expediente instruido en solicitud de la imposición de arbitrios extraordinarios, por déficit del presupuesto municipal de los pueblos de Palenciana y Encinas Reales, en el sentido de que procede conceder á los Ayuntamientos de dichas villas las autorizaciones pretendidas.

Acceder á lo solicitado por D. Félix Rodríguez Borrego, vecino de Pedro Abad, respecto á que su hijo Manuel Rodríguez Rastrero sea admitido para su observación en el departamento de dementes anejo al hospital de Agudos.

Evacuar informe en un expediente sobre imposición de multa de 500 pesetas, á la Compañía de ferrocarriles Andaluces, por la pérdida de tiempo del tren número 102 del día 7 de Diciembre último, en la línea de Puente Genil á Linares, en el sentido de que procede imponer dicha multa.

Informar también en otro expediente sobre igual motivo, en el sentido de que procede imponer la multa de 250 pesetas á la citada Compañía, por retraso del tren número 100 de la línea de Puente Genil á Linares, el 8 de Diciembre último.

Emitir igual informe en otro expediente también por retraso del tren número 3, línea de Córdoba á Málaga, en los días 20, 21 y 22 de Diciembre último, de que procede multar á la citada Compañía en 250 pesetas, por cada uno de los retrasos ocurridos en los citados días.

Quedar enterada la Corporación y en acatar una Real orden de nombramiento de Médico civil interino de la Comisión mixta de Reclutamiento, á favor de D. Antonio Entrena Rico,

disponiendo que se convoque y anuncie el concurso para la provisión de dicho cargo en propiedad.

Disponiendo que el acogido en la Casa de Socorro-Hospicio José Bueno Alvarez, sea expulsado de dicho Establecimiento y que se hagan en los libros de la dirección las anotaciones oportunas, por si en lo sucesivo solicitase su reingreso.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á Marcelino Barrenas y á José Zurita Trenas, ambos de esta vecindad.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27.

Presidencia del señor don Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Velasco, Bastida, Villalba, González y Escamilla.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Evacuar informe en el sentido de que procede levantar la multa impuesta á D. Manuel Ariza Ramírez, vecino de Almedinilla, por providencia del Alcalde de dicha villa, á causa de haberse negado aquel á prestar un servicio de bagajes, y contra cuya providencia interpuso recurso el señor Ariza.

Informar en un expediente instruido por el Ayuntamiento de Almedinilla, pidiendo autorización para la imposición de arbitrios extraordinarios con que cubrir su déficit del presupuesto municipal, en el sentido de que procede conceder la autorización pretendida.

Evacuar informe en un expediente instruido por el Jefe de Obras públicas de la provincia sobre imposición de multas de 1.250, 750, 500 y 750 pesetas á la Compañía de ferrocarriles Andaluces, por retrasos del tren número 12 en la línea de Córdoba á Belmez, en los días 22, 23, 24 y 25 de Diciembre último, en el sentido de que procede la imposición de las citadas multas.

Dictar igual resolución en otros tres expedientes sobre imposición á la misma Compañía de una multa de 500 pesetas, tres de 250 y otra de 150; la primera por retraso del tren núm. 102 de la línea de Puente Genil á Linares el 23 de Octubre último, y las otras tres por retrasos del tren núm. 1 de Córdoba á Málaga los días 20, 21 y 22 del mismo mes, y la última por retraso del tren núm. 104 de Puente Genil á Linares el 23 del repetido mes.

Autorizar debidamente á don Eleuterio Minguez y Delgado, Agente de negocios de Madrid, para que haga efectiva, como ofrece á esta Corporación, la suma de 263 pesos y 93 centavos, con el quebranto de un 35 por 100 de sus derechos de gestión, y cuya cantidad procede de alcances que dejó á su fallecimiento en la isla de Cuba el soldado Doroteo Castro Expósito, y que no se remitan á dicho Agente los documentos que acrediten

su representación, hasta que ofrezca que los fondos se han de percibir en esta capital.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á Cristóbal Chamorro Mantas, vecino de Villa del Río, Antonio Rueda, de esta capital y Manuel Ariza, de Puente Jenil.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 29.

Presidencia de don Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Serrano Lora, Bastida, Villalba, Delgado, González, Velasco y Escamilla.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que la administración del Santo Viático á los enfermos en los hospitales de Agudos y Crónicos de esta capital, tenga efecto el día que el señor Presidente determine, saliendo procesionalmente de las parroquias del Sagrario y Santa Marina, respectivamente, encargando á los directores de aquellos establecimientos hagan en los mismos las reparaciones y blanqueos necesarios.

Interesar del señor Gobernador de esta provincia pretenda del de Málaga ordene al Alcalde de Ronda prosiga los procedimientos ejecutivos incoados contra los vecinos de dicha población D. Liborio Carcédó y don Diego Gómez Delgado, por el débito de 4.132'52 pesetas, réditos devengados de un censo á favor de este hospital de Agudos, que gravó la hacienda de los Pinos, de la cual son actuales poseedores, y declarados responsables del indicado pago.

Quedar enterada la Comisión de una comunicación del Director de la Escuela provincial de Bellas Artes, participando la designación hecha de los señores que han de formar los tribunales de oposición á premios para los alumnos en las respectivas secciones de dibujo, pintura, escultura y música de dicho Centro.

Contestar á una comunicación del Presidente de la Junta directiva del hospital de San Lázaro de Sevilla, participándole que si el enfermo en el mismo Baltasar Zambra Millán, justifica documentalmente ser natural de Castro del Río, abonará esta Corporación las estancias que cause.

Aprobar las conclusiones de un dictamen emitido por el Vocal ponente señor Velasco, proponiendo las bases para el estudio de un plan de arreglo de la deuda provincial.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 30.

Presidencia del señor D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Delgado, Villalba, Velasco, González, Bastida y Escamilla.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar seis relaciones de vales de suministros hechos durante la segunda quincena de Marzo y primera de Abril á los establecimientos benéficos de Agudos, Crónicos y Hospicio, por las cantidades respectivas de pesetas 10.821'65, 3.986'37 y 5.782'30, que ascienden en total á la suma de pesetas 20.590'32.

Fijar como tipo, para el efecto de la contribución industrial, respectiva á suministros, que se ha de satisfacer á la Hacienda, la cantidad de pesetas 41.168'72, importe de los suministros librados á D. Rafael López Rubio, abastecedor que fué de varios artículos, con destino á los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Disponer se libre al Director de la Escuela Asilo de la Infancia, y con cargo al capítulo de gastos de ferial del presupuesto corriente, la suma de 250 pesetas, con motivo de la Kermese y para subvenir á las necesidades de aquel Establecimiento.

Aprobar tres facturas presentadas por el Gerente de la Empresa del alumbrado del gas, importantes pesetas 51'52, por el fluido suministrado al edificio de la Diputación, durante los tres meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Aprobar una factura suscrita por el Agente de la Diputación, D. Manuel Castroverde, importante 125 pesetas, honorarios de su gestión para el cobro de interés de inscripciones de Beneficencia provincial, respectivos al vencimiento de 1.º de Abril actual.

Disponer se remitan al señor Gobernador, con informe favorable y certificado de este acuerdo, la cuenta general del Ayuntamiento de Palma del Río, relativa al ejercicio de 1898 á 99 y primer semestre de 1899 á 900, por si con su informe también se sirve elevarlas al Tribunal de las del Reino, á quien compete su aprobación, por exceder de 100.000 pesetas los gastos de su presupuesto.

Dictar idéntica resolución acerca de la cuenta general presentada por el Ayuntamiento de Espejo.

Disponer se convoque á concurso para la confección de seis uniformes de verano, de uso diario, para los ugieres, al precio cada uno de cien pesetas.

Aprobar el reglamento aprobado por la Contaduría para la organización del Cuerpo de Agentes recaudadores del contingente provincial, y disponer se anuncien á concurso las plazas y se provean en forma análoga á las de los demás empleados provinciales.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á María y Emilia Contreras García, vecina de Puente Genil, y á Teresa Morales Bartier, Rafael y Manuel Rivas Cobos, Manuela Ramírez Morales, Ildefonso y José García Cañero y Ricardo Gómez Megias, de esta capital.

Autorizar la salida de la Casa de Socorro Hospicio del acogido en el mismo Rafael Cabezas Jiménez, natural de Lucena, y que sea entregado á Ana Luque Reyes, vecina de La Rambla, para dedicarlo al servicio doméstico, de conformidad con el referido asilado.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

# Diputacion provincial de Córdoba

Número 3472

Año natural de 1901.

Día 30 de Noviembre de 1901.

## BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

INGRESOS	Presupuesto autorizado	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
	Pesetas.	Pesetas.	En mas Pesetas.	En menos Pesetas.
1 Rentas.....	>	>	>	>
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>	>
4 Repartimiento.....	962.867 52	533.614 43	>	429.253 09
5 Instrucción pública.....	>	>	>	>
6 Beneficencia.....	249.715 33	55.470 51	>	194.244 82
7 Ingresos extraordinarios.....	1.000	>	>	1.000
8 Arbitrios especiales.....	18.402	476 83	>	17.925 17
9 Empréstitos.....	>	>	>	>
10 Enagenaciones.....	>	>	>	>
11 Resultas de ejercicios cerrados.....	4.268.064 63	52.839 47	31.219 43	4.246.444 59
12 Ampliación.....	>	234.606 08	234.606 08	>
13 Movimiento de fondos.....	>	>	>	>
14 Reintegros.....	>	61 46	61 46	>
15.....	>	>	>	>
<b>TOTALES DE INGRESOS.....</b>	<b>5.500.049 48</b>	<b>877.068 78</b>	<b>265.886 97</b>	<b>4.888.867 67</b>
			4.622.980 70	
PAGOS				
1 Administración provincial.....	128.846 84	92.717 52	>	36.129 31
2 Servicios generales.....	89.342 80	65.905 26	>	23.437 54
3 Obras obligatorias.....	11.000	3.444 04	>	7.555 96
4 Cargas.....	28.131 36	3.082 45	>	25.048 91
5 Instrucción pública.....	171.370	33.766 61	>	138.103 39
6 Beneficencia.....	1.436.697 07	343.592 41	>	1.090.104 66
7 Corrección pública.....	39.751 50	23.534 68	>	16.216 82
8 Imprevistos.....	8.000	458 31	>	7.541 69
9 Nuevos Establecimientos.....	>	>	>	>
10 Carreteras.....	68.856 83	22.531 59	>	46.325 24
11 Obras diversas.....	>	>	>	>
12 Otros gastos.....	77.810 70	10.768 86	>	67.041 84
13 Resultas.....	2.024.086 12	10.153 97	>	2.013.932 15
14 Ampliación.....	>	244.004 66	244.004 66	>
15 Movimiento de fondos.....	>	>	>	>
16 Devoluciones.....	>	>	>	>
17.....	>	>	>	>
<b>TOTALES DE PAGOS.....</b>	<b>4.081.393 22</b>	<b>853.960 36</b>	<b>244.004 66</b>	<b>3.471.437 52</b>
<b>EXISTENCIA EN CAJA Y SOBANTE.....</b>	<b>1.418.656 26</b>	<b>23.103 42</b>	<b>3.227.432 86</b>	
	<b>5.500.049 48</b>	<b>877.068 98</b>		

En Córdoba a 30 de Noviembre de 1901.—El Contador, Pedro Mir de Lara.

### SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen

la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23.º Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los pe-

riódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta

**LOS LIBROS**  
para la contabilidad municipal.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

**CERTIFICADOS**  
trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

**PADRON**  
de cédulas personales y hojas declaratorias.

**CONSUMOS**  
Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

Hojas declaratorias para inscripción en las listas de Jurados.

**NOMINAS**  
con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

**RELACIONES**  
de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

**LOS LIBROS**  
borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

**JUSTIFICANTES**  
de revista.

**REPARTIMIENTO**  
de consumos y lista cobratoria.

**LIBRAMIENTOS**  
con los nuevos impuestos y re cargos.

Repartimientos de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

**CUENTAS**  
de caudales y de ordenación.

**LOS EXPEDIEN-**  
tes para guardas jurados.

**APÉNDICE**  
á los amillaramientos de rústica y urbana.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

**LAS NOMINAS**  
para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

**Padrón vecinal**  
Imprenta del DIARIO DE CORDOBA